

RESOLUCIÓN N° 0360

(08 MAY 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUNCIONARIAS DEL NIVEL CENTRAL Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER Y DEL DÍA DE LA SECRETARIA

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0433 del 23 de octubre de 2017, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. *Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio*".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que en el mes de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer y por este motivo la Alcaldía Municipal de Pasto, mediante el Plan de Bienestar Social e Incentivos ha organizado un homenaje a sus mujeres trabajadoras en agradecimiento al papel fundamental que desempeñan en la Administración y por su ardua labor para con el municipio de Pasto.

Que en el mes de abril se conmemora el Día del (la) Secretari@ como tributo a todo ese gremio de personas que desarrollan un papel fundamental dentro de las organizaciones, ocupando un puesto que requiere dedicación, esfuerzo y constancia en la labor que desempeñan.

Que es pertinente autorizar al personal femenino de PLANTA del nivel central y de la Secretaria de Educación Municipal, con excepción de la Secretaria de Tránsito y Transporte, para que participen en un homenaje que se llevará a cabo el día viernes 11 de la mayo a partir de las 11:00 a.m., en las instalaciones del Restaurante Santa Helena, ubicado en el Corregimiento de Cabrera, para que puedan asistir al evento organizado por la entidad.

Que para efectos de la participación de l@s funcionari@s en el evento mencionado, la Subsecretaria de Talento Humano recomienda lo siguiente: i) Asistir con ropa cómoda, teniendo en cuenta que se realizarán diferentes actividades que así lo requieren, ii) Presentar la invitación que ha sido enviada previamente por esta dependencia, la cual es personal e intransferible. iii) que el transporte será ubicado en los siguientes puntos: CAM Anganoy Vía los Rosales II, CAM San Andrés, Alkosto Parque Bolívar y en el Barrio Chapal, frente a la bomba de Transipiales S.A.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN N° 0360
(08 MAY 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUNCIONARIAS DEL NIVEL CENTRAL Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, EN LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER Y DEL DIA DE LA SECRETARIA

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al personal femenino de planta del Nivel Central y de la Secretaria de Educación Municipal, con excepción de la Secretaria de Tránsito y Transporte, para que asistan a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, y del Día del (la) Secretari@, evento organizado por la Alcaldía Municipal de Pasto, y que se llevará a cabo el día viernes 11 de mayo de 2018, a partir de las 11:00 a.m. en las instalaciones del Restaurante Santa Helena ubicado en el Corregimiento de Cabrera.
- ARTICULO SEGUNDO: Las personas que han sido invitadas al evento deben asistir con ropa cómoda, teniendo en cuenta que se realizarán diferentes actividades que así lo requieren, ii) Deben presentar la invitación que ha sido enviada previamente por esta dependencia, la cual es personal e intransferible. iii) que el transporte será ubicado en los siguientes puntos: CAM Anganoy Vía los Rosales II, CAM San Andrés, Alkosto Parque Bolívar y en el Barrio Chapal, frente a la bomba de Transipiales S.A.
- ARTÍCULO TERCERO: Exceptuar de la presente resolución a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto.
- ARTICULO CUARTO: Ordenar a los respectivos Jefes inmediatos de cada dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada especial de trabajo.
- ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 08 MAY 2018



LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano